









RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC), por la que se acuerda la CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES admitidas al procedimiento para la contratación del Lote 2 (32636/24) Suministro e instalación de equipamiento para análisis de grasas por el método Soxhlet. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto: ThinkInAzul, correspondiente al LOT70/24 Suministro e instalación de equipamiento para análisis de proteínas por el método Kjeldahl, y grasas por el método Soxhlet. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto: ThinkInAzul, con destino al Centro Oceanográfico de Santander, por orden decreciente.

Este Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez resuelto el procedimiento abierto simplificado y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones admitidas al **LOTE 2 del LOT70/24**, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Clasifi.	Empresa	Punt. subj.	Punt. obj.	Puntuac. Ec.	Oferta Ec.	Total
I°	FOSS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL	7,50	0,00	80,50	50.500,00	88,00

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de I mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de I3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de I de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de I3 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano



FIRMANTE(1): IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA: 02/10/2024 09:26 | Resuelve